

RENOVACIÓN DE PLAZA PARA EL CURSO 2026-2027

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PINTO

INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS, INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

- 1. OBJETO.** La Renovación de Plaza en la Escuela Municipal de Música tiene por objeto garantizar al alumnado matriculado la continuidad de sus estudios musicales.
- 2. DESTINATARIOS.** Podrá participar en el proceso de renovación de plaza el alumnado de la Escuela Municipal de Música de Pinto que esté matriculado en el curso 25-26 y al día en los pagos. **Queda excluido el alumnado matriculado en Perfeccionamiento Instrumental, que podrá solicitar plaza en el período de admisión de nuevo alumnado.**
- 3. PLAZOS DE RENOVACIÓN.** El plazo para presentar las solicitudes queda establecido desde el **9 al 23 de febrero de 2026**, ambos incluidos.

No se admitirán solicitudes fuera de plazo perdiendo la plaza para el curso siguiente.

- 4. ALUMNADO CON DISCAPACIDAD.** Deberá cumplimentar el apartado específico de la solicitud y aportar la documentación que corresponda sólo si hay alguna modificación con respecto a las presentadas en cursos anteriores.
Al alumnado nacido en 2018 con al menos el 33% de discapacidad se le adjudicará una plaza en instrumento sin sorteo siguiendo la decisión del Departamento de Atención a la Diversidad.
- 5. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.** Se deberá presentar un nuevo informe psicopedagógico del estudiante emitido por un/a profesional colegiado/a o por el servicio específico de la administración educativa u otros informes profesionales que se estimen procedentes si hay modificaciones respecto a los informes presentados durante el curso anterior.

NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA

1. Se garantiza la renovación de plaza a quienes cumplan los siguientes requisitos:
 - Estar matriculado en la Escuela de Música en el curso 25-26.
 - Estar al día de los pagos.
 - Presentar la solicitud dentro del plazo.
 - Cumplir con los objetivos del Plan de Estudios.
2. **Ciclo I:** el alumnado renovará plaza en el curso que le corresponda según el año de nacimiento.
3. **Acceso a Ciclo II** (nacidos en 2018): indicar mínimo 2 instrumentos ordenados según su preferencia en el apartado de *Datos académicos*.
 - a) **Instrumentos a elegir:** Bombardino; Clarinete; Flauta Travesera; Guitarra Clásica; Percusión; Piano; Saxofón; Trombón; Trompeta; Violín; Violonchelo.
 - b) **Sorteo Público:** martes 24 de febrero a las 17:00 horas en el Salón de Actos de la Escuela.
Se obtendrá la letra para establecer el orden de adjudicación de las plazas de instrumento para el alumnado nacido en 2018 siguiendo el orden alfabético del primer y segundo apellido. Si no se obtiene plaza en el instrumento solicitado, se asignará plaza en otro instrumento.
 - c) **Número de plazas por especialidad:**

FAMILIAS INSTRUMENTALES	ESPECIALIDADES	Nº PLAZAS
CUERDA	Guitarra clásica	3
	Piano	6
	Violín	3
	Violonchelo	3
PERCUSION	Percusión	1
VIENTO MADERA	Clarinete	9
	Flauta travesera	6
	Saxofón	3
VIENTO METAL	Bombardino	1
	Trombón	3
	Trompeta	3
TOTAL		41

4. **Ciclo II:** el alumnado renovará automáticamente la plaza en el instrumento en el que esté matriculado actualmente. La agrupación será asignada de acuerdo con la evaluación realizada por el equipo docente y siguiendo lo establecido en el Plan de Estudios.

***Cambio de instrumento:** Sólo si está cursando el primer año de instrumento y desea cambiar de instrumento, deberá solicitarlo durante este procedimiento. En este caso, la asignación del nuevo instrumento se realizará después de atender las solicitudes de acceso desde Ciclo I,

siguiendo el orden establecido por el sorteo. En caso de no obtener la plaza solicitada se renovará en la que está matriculado.

5. Ciclo III:

- a) **El alumnado que finaliza Ciclo II** (Nivel 6 de Formación Instrumental) accederá al Ciclo III si existe una evaluación favorable del equipo docente. El alumnado deberá especificar en la solicitud la agrupación/s y/o actividad/es complementaria/s en la que desea matricularse completando el apartado de *Datos académicos*. La admisión estará sujeta a la evaluación del profesorado.
- b) La renovación en las agrupaciones o actividades complementarias está sujeta a la valoración del profesorado y se asignarán según el nivel, el instrumento y la autonomía del estudiante. La Escuela podrá cancelar la asignatura/grupación en caso de no tener la ratio mínima necesaria.

6. Horarios: La renovación de plaza garantiza únicamente el derecho a continuar los estudios, pero no implica la conservación del horario asignado en el curso anterior.

7. Pérdida de plaza: el alumnado que no participe en este procedimiento de renovación perderá automáticamente la plaza para el curso 26-27.

8. Baja del servicio de la Escuela Municipal de Música:

- a) El alumnado deberá comunicar la baja del servicio presentando el impreso **CE-EM-012_Solicitud_Baja_Escuela_Música** en el Registro General del Ayuntamiento a través de los medios descritos en el punto 2 del apartado PROCEDIMIENTO. Si no se notifica la baja por registro, la falta de asistencia implicará el pago de la mensualidad correspondiente, sin derecho a devolución.
- b) Una vez admitido en listas definitivas si el alumnado ocasiona baja en el curso 25-26 será efectiva también para el curso 26-27.
- c) Superar un 30% de faltas sin justificar durante un trimestre implicará la baja del servicio, con la obligación de pagar las cuotas correspondientes.
- d) La baja **será efectiva al mes siguiente de su presentación en el registro.**

INSTRUCCIONES

1. DOCUMENTACIÓN:

1.1. Modelo de solicitud de Renovación de plaza:

CE-EM-013_Renovacion_de_Plaza_Escuela_Música

Deberá cumplimentarse con letra clara y en mayúscula, **preferiblemente desde el ordenador.**

1.2. Cómo rellenar la solicitud:

En página 1:

- Rellena todos los campos al inicio del documento y de la primera casilla DATOS DEL ALUMNADO.
- Rellenar los datos de domicilio y datos familiares si ha habido modificaciones.
- Rellenar **todos los datos bancarios** y marcar las casillas si procede.
- En datos académicos completar los datos del curso (2026-2027) y, en caso de ser nacido en 2018 indicar las opciones instrumentales. Para el alumnado que accede a C.III indicar la agrupación o agrupaciones en las que desea matricularse.
- Indicar en observaciones cualquier dato que sea de interés.

En página 2:

- Indicar la fecha
- Firmar la solicitud por todas las personas indicadas. En caso de alumnado menor de edad que no puedan firmar las 2 figuras parentales debe rellenar la DECLARACIÓN RESPONSABLE indicando los datos que se indican y firmando.

En página 3: Leer con detenimiento la INFORMACION IMPORTANTE.

2. Exención del 20%: todo aquél que cumpla los requisitos para ser beneficiario de la exención del 20% en la cuota de los servicios de la Escuela, deberá cumplimentar el modelo

CE-EM-006_Solicitud_Exención_20%

y presentarlo acompañado de la documentación que lo acredite según los casos.

2.1. Requisitos:

- **Familia numerosa:** datos fiscales del año **2024** de todos los miembros de la unidad familiar y Título de Familia Numerosa.
- **Discapacidad igual o superior al 33%:** certificado o documentación acreditativa.
- **Miembros de las agrupaciones municipales Big Band, Escolanía, Coro y Banda de Música:** informe del Director de la agrupación correspondiente que acredite que es miembro activo de la agrupación municipal.

La aportación de los documentos debe realizarse en un único archivo.

- La firma de las solicitudes es **obligatoria en todas las solicitudes**:
 - ✚ En caso de menores de edad, deberán ir firmadas por **todas las personas indicadas** en la solicitud según los casos (madre, padre, representante legal).
 - ✚ Las familias monoparentales o con otras circunstancias específicas deberán acreditarlo rellenando la Declaración responsable de la solicitud y aportando la documentación acreditativa.

3. IMPRESOS: Se pueden obtener en:

- i) <https://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>
- ii) <https://www.ayto-pinto.es/tramites>
- iii) <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>

Para rellenar las solicitudes y firmarlos con Autofirma desde el ordenador es conveniente descargarlos y abrirlos con *Adobe Acrobat* se habilita el espacio de la firma.

4. FORMAS DE PRESENTACIÓN:

- **Telemática (recomendada):** <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>
- **Presencial:** oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, recomendamos que sea solicitando cita previa a través de:
 - la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Pinto eligiendo el servicio de Registro/Ventanilla Única/Orve.
- **Correo administrativo:** envío de carta certificada dirigido a Ayuntamiento de Pinto, Pl. Constitución, nº1, 28320 Pinto (Madrid).
- **En los registros de cualquier órgano administrativo**, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

4.1. Pasos para la presentación de la **Solicitud de Renovación** por **Sede electrónica**:

1. Registro de entrada (listado de trámites OnLine)
2. Buscar ESCUELA DE MÚSICA
3. En CE EM 013 SOLICITUD DE RENOVACION DE PLAZA EN LA ESCUELA DE MUSICA clicar el icono candado = Iniciar trámite
4. Identificarse con certificado digital y abrir autofirma.
5. En DATOS GENERICOS (descripción de la solicitud) indicar el proceso y nombre del alumno/a.
6. En DOCUMENTACION adjuntar la solicitud rellena y firmada por todas las personas indicadas previamente.
7. Clicar en TRAMITAR AHORA
8. Comprobar que se ha adjuntado la solicitud
9. Clicar en FIRMAR Y FINALIZAR

4.2. Pasos para la presentación de la **Exención de 20%** por **sede electrónica**:

1. Entrar en www.ayto-pinto.es
2. Clicar en SEDE ELECTRÓNICA
3. Clicar en Registro de entrada (listado de trámites OnLine)
4. Buscar ESCUELA DE MÚSICA

5. En CE EM 006 SOLICITUD DE EXECCION 20% CUOTA SERVICIOS EDUCATIVOS clicar el icono candado = Iniciar trámite
6. Identificarse con certificado digital y abrir Autofirma o con CL@AVE PIN y acceder a CL@AVE MOVIL, PERMANENTE O DNle / Certificado electrónico y continuar los pasos que se indiquen en todos los casos se necesitará Autofirma.
7. De vuelta a la Sede Electrónica, en DATOS GENERICOS (descripción de la solicitud) indicar el proceso y nombre del alumno/a.
8. En DOCUMENTACION adjuntar la solicitud rellena y firmada por todas las personas indicadas previamente y todos los documentos que acrediten los requisitos necesarios para la exención (ver punto 1 de DOCUMENTACION).
9. Clicar en TRAMITAR AHORA
10. Comprobar que se ha adjuntado la solicitud y todos los documentos.
11. Clicar en FIRMAR Y FINALIZAR

Para cualquier duda pueden dirigirse al correo escuelamusica@ayto-pinto.es y a la Escuela de Música de 16:00 a 21:00h presencial o telefónicamente en el nº 91 248 38 16

PROCEDIMIENTO

1. Plazo para presentar solicitudes:

- **Inicio:** 9 de febrero de 2026.
- **Fin:** 23 de febrero de 2026.

2. Sorteo Público:

Martes 24 de febrero a las 17:00 horas en el Salón de Actos de la Escuela.

3. Publicación de listas:

Se publicarán indicando el **nº de registro** de la solicitud.

a) Provisionales + horarios individuales: 25 de mayo de 2026

b) Plazo reclamaciones a las listas provisionales de renovación de plaza:
del 25 de mayo al 3 de junio de 2026

c) Plazo para solicitar cambios de horario:
del 25 al 28 de mayo de 2026

Las reclamaciones y los cambios de horario se realizarán por e-mail a:

escuelamusica@ayto-pinto.es

d) Listas renovación de plaza y horarios definitivos:
15 de junio de 2026

4. Lugar de publicación:

- <https://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>
- Tablones de la Escuela Municipal de Música.
- Canal de Telegram: <https://t.me/joinchat/AAAAAFJUNBEtYl4O4tAJcg>



5. Matriculación:

El alumnado **ADMITIDO** en **LISTAS DEFINITIVAS** quedará **automáticamente matriculado** para el curso 26-27 sin necesidad de realizar más trámites.

FECHAS DESTACADAS RENOVACIÓN DE PLAZA CURSO 26-27

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 9 al 23 de febrero de 2026
<i>Sorteo público en salón de actos EMMP</i>	24 de febrero de 2026 a las 17:00h
PUBLICACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS + HORARIOS INDIVIDUALES	25 de mayo de 2026
<i>Plazo de reclamación a las Listas provisionales de admitidos y excluidos</i>	Del 25 mayo al 3 de junio de 2026
<i>Plazo para solicitar cambios de horario</i>	Del 25 al 28 de mayo
PUBLICACIÓN LISTAS DEFINITIVAS + HORARIOS INDIVIDUALES	15 de junio de 2026